

ECB20GQR. Caballero Peña, Fco. Javier. 15.974.523-B. Cl. Jaizkibel, 12, 2.º D, Rentería (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GQX. Arenas Moreno, María Estrella. 15.922.387-Q. Cl. Corsario Icuza, 2, 5.º B, Rentería (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GQZ. Ruiz Bermejo, Pedro. 15.937.310-N. Av. Galzaraborda, 37, Rentería (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GRD. Ordóñez López, Jesús. 15.923.024-D. Cl. Sorguintxulo, 17, 1.º B, Rentería (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GRI. López Rico, Luis. 11.053.597-G. Cl. Goiko Kale, 12, 2.º E, Lasarte-Oria (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GRJ. Gallegos Parra, Ignacio. 34.094.334-P. Cl. Arri-Zar, 18, San Sebastián (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GRO. Ocón Páez, José Manuel. 24.879.457-N. Cl. Aguerre, 25, 2.º izda., Mondragón (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GRU. Berasategui Galarraga, José Luis. 72.427.041-H. Cl. Pablo VI, 23, Azpeitia (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GRX. Ruiz Abad, Ángel María. 15.903.862-Y. Cl. Mauricio Ravel, 12, 4.º F, Rentería (Guipúzcoa). 11.660.

ECB20GSA. Valdés Martínez, Evaristo. 15.318.521-S. S. Pedro Bailara, Elgóibar (Guipúzcoa). 11.660.

**Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 22 de septiembre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.**

Advertido error en el anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 22 de septiembre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 13263, donde dice: «Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Ourense», debe decir: «Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Lugo».

Madrid, 30 de octubre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—62.134.

**Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 18 de octubre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.**

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 18 de octubre de 2000, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre de 2000, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 14095, en la referencia correspondiente al titular Novio Rama, José, donde dice: «ECB36DOL», debe decir: «ECB36EOL».

Madrid, 2 de noviembre de 2000.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—62.135.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio en Lugo, de 23 de octubre de 2000, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de As Lampas-Rañadoiro, para los efectos de presentación de proyectos en competencia. Expediente 067-EOL.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Parque Eólico de As Lampas-Rañadoiro con las siguientes características:

Peticionario: «Gamesa Energía, Sociedad Anónima». Avenida do Cruceiro, 201-A. 15705 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de As Nogais, Pedrafita do Cebreiro, Triacastela, Folgoso do Courel y Samos (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

PS1	648.000	4.728.000
PS2	651.000	4.728.000
PS3	652.000	4.727.000
PS4	651.000	4.726.000
PS5	648.000	4.726.000

PS1	648.000	4.733.000
PS2	650.000	4.735.000
PS3	650.500	4.735.000
PS4	656.500	4.729.000
PS5	654.000	4.727.000
PS6	651.000	4.729.000
PS7	651.000	4.731.000

Superficie afectada: 700+2.750 hectáreas.  
Potencia bruta: 38,25 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas, podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 23 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—62.328.

**Resolución de la Delegación Provincial de Pontevedra, de 20 de octubre de 2000, de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, de la instalación eléctrica que se describe. Expediente IN407A 2000/160-4.**

Visto el expediente para otorgamiento de declaración, en concreto, de utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, de la instalación eléctrica que a continuación se detalla:

Solicitante: Unión Fenosa, S.A.  
Domicilio Social: Avda. García Barbón, 38, 36201 Vigo.  
Título: LMT, CT, y RBT Toxo.  
Situación: Lalín.  
Características Técnicas:

LMT, aérea, a 20 KV, de 1.184 m. de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo N.42 de la LMT al CT Fontecabalos, finalizando en el CT que se proyecta en Toxo, Ayuntamiento de Lalín. CT de 100 KVA, relación de transformación 20 KV-400/231 V. RBT,

aérea, de 33 m. de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Realizada la información pública y la notificación individual a cada uno de los propietarios afectados, no se presentaron alegaciones en el plazo reglamentariamente establecido.

Vistos y cumplidos los trámites ordenados en la Ley 54/1997 el 27 de noviembre, y en los Capítulos III y IV del Decreto 2619/66, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial resuelve: Declarar, en concreto, la utilidad pública y la necesidad de la urgente ocupación que lleva implícita, de las referidas instalaciones.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Conselleiro de Industria e Comercio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución; también podrá interponer cualquiera otro recurso que estime pertinente a su derecho.

Pontevedra, 20 de octubre de 2000.—La Delegada provincial. Fdo.: Carmen Bianchi Valcarce.—62.171.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para el otorgamiento del permiso de investigación «Los Alabares».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.512, «Los Alabares», sección C), 11, Jayena y Fornes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—62.347.

**Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico para el otorgamiento del permiso de investigación «Puerto Jayena».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.493, «Puerto Jayena», Sección C), 63, Jayena, Albuñuelas, Agrón, Alhendín, Arenas del Rey y Padul.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de octubre de 2000.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—62.348.

**Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada para el otorgamiento del Permiso de Investigación denominado «Patrón».**

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso